



**ACTA SESIÓN DE COMITÉ DE BECAS
MODALIDAD BECAS DE MAGÍSTER, MÁSTER Y MAESTRÍAS
GRUPO A
CONVOCATORIA 2024
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES**

En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 2023, siendo las 9:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas Chile Crea, Modalidad Becas de Magíster, Máster y Maestrías, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 1324 de 26 de julio de 2023, con sus modificaciones, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión del Comité de Becas compuesto por:

1. Ángela Laura Parga León, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Antonia Paz Bañados Ramírez, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
3. Carolina de las Mercedes Herrera Águila, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
4. Carolina Lizet Opazo Riveros, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
5. Gonzalo Ernesto Leiva Quijada, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
6. Luis Felipe Toledo Castro, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
7. Magdalena Andrea Dardel Coronado, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

A dicho Comité, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de este Comité de Becas deciden que su Presidenta será Ángela Laura Parga León.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer al Comité de Becas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$517.000.000 (quinientos diecisiete millones de pesos chilenos), de los cuales \$231.000.000 (doscientos treinta y un millón de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías, pudiendo asignarse un monto máximo de \$138.000.000 (ciento treinta y ocho millones de pesos chilenos) al grupo A y \$93.000.000 (noventa y tres millones de pesos chilenos) al grupo B. Cabe destacar que, en cada uno de los dos grupos, el monto máximo por proyecto es de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos chilenos).

TERCERO:

El Comité de Becas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia	20%
Viabilidad	15%
Coherencia interna	30%
Currículo	10%
Impacto potencial	25%

Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo seleccionarse (por cada grupo) al menos el 60% de los proyectos a postulantes que residan en regiones distintas de la Metropolitana.
Ante proyectos de igual puntaje y que cumplan con el criterio anterior en la misma región, se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) que el/la responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; (ii) que la actividad de transferencia de conocimiento se realice en un lugar distinto a la capital regional.
- Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección en cada grupo según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial de la postulación; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Antecedentes y concordancia; (iv) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (v) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos al Comité de Becas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité

- Doña Magdalena Andrea Dardel Coronado se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 703632 y N°703676.

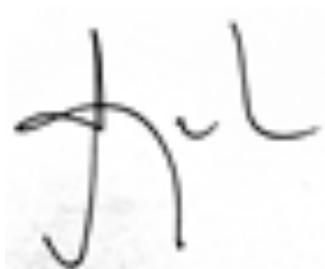
- Doña Antonia Paz Bañados Ramírez se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 696866.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que el Comité de Becas ha adjudicado en total la suma de \$200.003.929 (doscientos millones tres mil novecientos veinte y nueve pesos chilenos), adjudicando el 100% de los recursos de la modalidad, además de un incremento de \$62.003.929 (sesenta y dos millones tres mil novecientos veinte y nueve pesos chilenos), provenientes de parte del remanente de la modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento del Grupo A de la presente línea.

Siendo el día 14 de noviembre de 2023, a las 11:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Parga León', enclosed in a thin black rectangular border.

Ángela Laura Parga León
RUT [REDACTED]
Presidenta Comité